

Nayard tamj

En la villa de Caravaca en la sala del ayuntamiento
de ella en fern. dias del mes de junio de mill e quinientos e
tenta e dos años es te dia firmataron los señores
nros catalvaca. que aqui firmaron segun que lo an
de do so y con bre de firmatar. pa drapro beer y
gobernar lo que con viene al servicio de Dios nro
señor. y de su mag. y bien de esta villa de pu
blica y es tan do y juntos se ordeno lo siguiente

vya sobre g
cos 88 / reduplados
reemencas

v lo primero se pletico. y bre hay de sebrida pson
ta de su m dico e la corte que se tiene en esta
del tienpo que alla es tan bono y que
se la dieron comenose a los señores al
de su mag. y al mal que es fiero de los

[Handwritten signatures]
Pedro de...
Juan de...
Diego de...

[Handwritten signatures]
Pedro de...
Juan de...
Diego de...

[Handwritten signatures]
Juan de...
Diego de...

[Large circular stamp or seal]
vi me...
lomi

[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page]

